



**M<sup>a</sup> ÀNGELES FERRANDIS DOMÈNECH**, secretaria accidental del Ayuntamiento de Almussafes, (con la excepción prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (D. 2.568/86),

**CERTIFICA:** que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 12 de diciembre de 2019, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

«**5. SECRETARÍA.** *Aprobación definitiva del proyecto de convenio para la constitución de una Entidad de Gestión Empresarial en el Polígono Industrial Norte*

*Se procede a dar cuenta del asunto de referencia, dictaminado por la Comisión Informativa de Gobierno Abierto, Régimen Interior, Personal, Contratación, Participación y Seguridad Ciudadanas, y Bienestar Animal, en sesión ordinaria celebrada el 9 de diciembre de 2019.*

*Se somete el asunto al Pleno en votación ordinaria y se adoptan los siguientes acuerdos por unanimidad. (Votan a favor: Antonio González Rodríguez, Davinia Calatayud Sebastià, Alejandro Fuentes Valero, Francisca Oliver Gil, Faustino Manzano Fuentes, Mar Albuixech Ponce, Pau Bosch Alepuz, Belén Godoy Pérez, Jaime Wic Rosa, Lourdes Moreno Blay, M.<sup>a</sup> Amparo Medina Iborra, Josep Magraner i Ramón y Rafael Enrique Beltrán Domenech.)*

*Por parte de la Comisión promotora de la Entidad de Gestión y Modernización (en adelante EGM) del área industrial denominada Polígono Norte, se ha presentado en fecha 14 de octubre de 2019, RE 2019005466, la documentación preceptiva exigida en el art. 7 de la Ley 14/2018, de 5 de junio, de gestión, modernización y promoción de las áreas industriales de la Comunitat Valenciana (DOCV, núm 8312, de 7 de junio de 2018; BOE núm. 157, de 29 de junio de 2018).*

*La propuesta de Estatutos presentada así como el convenio propuesto para su negociación que se ajusta a los modelos recomendados por la GV y a la normativa aplicable expuesta fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 7 de noviembre.*

*Dicho acuerdo fue expuesto al público y publicado en el Portal de transparencia del Ayuntamiento y por parte de la Comisión promotora, sin que se haya presentado alegación alguna.*

*En fecha 3 de diciembre ha tenido lugar la Asamblea convocada, la cual ha ratificado el proyecto de convenio con el voto favorable de, como mínimo, el 51% de las personas titulares de toda el área industrial solicitada que, además, representen, como mínimo, el 51 % de los coeficientes de participación (excluidas parcelas privadas no destinadas al servicio público), así como que se acredite la voluntad de constituir la entidad, aprobación de los estatutos, plan de actuación y sus recursos. La duración máxima es por 20 años. Deberá incluir además el nombramiento de las personas que ostentarán los cargos.*

*Por tanto, verificada por el ayuntamiento la correcta ratificación del proyecto, el Ayuntamiento Pleno adopta el siguiente acuerdo:*

**Primero.** *Autorizar la constitución de la entidad mediante el acuerdo favorable del*



Identificador:

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>

*pleno de la corporación adquiriendo la entidad de gestión y modernización su plena personalidad jurídica a partir de dicho acuerdo. Es a partir del acuerdo cuando la EGM adquiere su plena personalidad jurídica.*

*El convenio de colaboración será el documento vinculante que regulará la relación entre la administración local y la entidad de gestión, conforme a lo que se desarrolle en la presente ley de acuerdo a la legislación aplicable.*

**Segundo.** Autorizar al alcalde para la firma del convenio de colaboración que deberá realizarse en el plazo máximo de un mes desde el presente acuerdo.

**Tercero.** Remitir los documentos anteriores al registro autonómico de entidades de gestión y modernización de áreas industriales.

**Cuarto.** Una vez se constituya la entidad de gestión y modernización, remitirá al registro de la propiedad un ejemplar de los documentos a que se refiere el art. 13.1 de la Ley de Modernización de áreas industriales de la Comunidad Valenciana para su archivo, lo que se hará constar por nota al margen de los inmuebles situados en el área industrial gestionada, junto con la referencia a la constitución de dicha entidad y a la diligenciación del libro de actas.»

Y, para que conste y produzca los efectos oportunos, expido la presente con el visto bueno del Sr. alcalde, Antonio González Rodríguez.

Almussafes, 13 de diciembre de 2019

ANTONIO GONZALEZ RODRIGUEZ

Fecha firma:13/12/2019 11:31:36 GET

AJUNTAMENT D ALMUSSAFES

MARIA ANGELES FERRANDIS DOMENECH

Fecha firma:13/12/2019 10:39:04 CET

OFICIAL MAYOR

AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES



Identificador

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>